



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMAZÁN

PLAZA MAYOR, 1 - 42200 ALMAZÁN (SORIA) - Teléfono: 975 30 04 61 - Fax: 975 31 00 61

Núm. Registro Entidades Locales: 01420200

NEGOCIADO: SERVICIOS TÉCNICOS MUNICIPALES

D^a. Inmaculada Ruiz Orte, Arquitecto Municipal, del Ayuntamiento de Almazán (Soria), en aplicación del art. 429 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León de seguimiento anual de la actividad urbanística con el contenido mínimo que se indica en dicho artículo relativo al ejercicio 2.013, informa:

a) Instrumentos de planeamiento urbanísticos aprobados:

-Dos Modificaciones Puntuales del P.G.O.U.

ACUERDO de 1 de abril de 2013, del Pleno del Ayuntamiento de Almazán, relativo a la aprobación definitiva de la Modificación Puntual número 9 del Plan General de Ordenación Urbana de Almazán (Soria).

El fin de esta Modificación Puntual es la INCLUSIÓN DE UNA EXCEPCIÓN al ART.155.1 del PGOU, para favorecer la ejecución de balcones en las fachadas del Casco Histórico de Almazán, incluso en algunas calles de menos de 6 metros de ancho, con el fin de obtener una homogeneización estética de estas calles, sin perjudicar puntualmente a quien ejecuta Obra Nueva sobre un solar vacío frente a quien rehabilite un edificio histórico Catalogado

ACUERDO de 28 de febrero de 2013, de la Comisión Territorial de Urbanismo de Soria, por el que se aprueba definitivamente la Modificación Puntual n.º 4 del Plan General de Ordenación Urbana de Almazán (Soria), promovida por D. Ricardo Romera Escudero, en representación de Hormigones Almazán, S.A. Expte.: 021/13.U.

La modificación n.º 4 promovida por Hormigones Almazán, tiene por objeto modificar la clasificación de una serie de parcelas de Suelo Rústico de Protección Agropecuaria con la categoría de explotación agraria (SR-PA ag), a la de Suelo Rústico de Actividades Extractivas (SR-AE), dada la idoneidad de los citados terrenos para la extracción de áridos.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMAZÁN

PLAZA MAYOR, 1 - 42200 ALMAZÁN (SORIA) - Teléfono: 975 30 04 61 - Fax: 975 31 00 61

Núm. Registro Entidades Locales: 01420200

b) Instrumentos de gestión urbanística:

Ninguno

c) Incumplimiento de deberes urbanísticos:

- Reforma y ampliación de edificio, sin solicitar licencia urbanística. Se trata de obra legalizable: 1 nave
- Ejecución de obras sin adaptarse a la licencia urbanística concedida: 1 obra
- Incumplimiento de las prescripciones recogidas en la concesión de licencia: 1 local
- uso de local como "local de reuniones" sin la correspondiente licencia urbanística: 1 local

d) Licencias urbanísticas, órdenes de ejecución:

Licencias de obras mayores: 15 de las cuales una corresponde a vivienda unifamiliar, un edificio para 2 viviendas y local, cuatro ampliaciones de industrias, una nave nueva y varias reformas de edificaciones y derribos.

Licencias de obras menores: 290

Licencias de segregación y agregación: 4

Licencias de 1ª ocupación: 10 viviendas unifamiliares

Licencias ambientales: 2

Comunicaciones de puesta en marcha 6

Ordenes de Ejecución 23

e) Consultas urbanísticas:

Cédulas urbanísticas: 10

Informes Urbanísticos: 15

Almazán 26 Noviembre de 2.014

La Arquitecto Municipal

Fdo.: Inmaculada Ruiz Orte